

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00156-00**, informando que el apoderado de la parte actora solicitó entrega de títulos. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **TÉNGASE** como **SUCESORES PROCESALES** de la demandante **MARIA BLANCA LILIA DIAZ OVALLE** a los señores **JOSÉ BENITO ALFONSO RAMÍREZ, FREDDY ALFONSO DIAZ** y **EDWAR ALFONSO DIAZ**, conforme lo dispuesto en el artículo 68 del C.G.P. y los documentos obrantes a folios 156 a 163 del plenario, dentro de los cuales se acredita el fallecimiento de la demandante, la calidad de herederos como hijos legítimos de la causante y el trámite de sucesión.
2. **ENTRÉGUESE** al demandante **JOSÉ BENITO ALFONSO RAMÍREZ**, identificado con C.C. No. 19.108.971, los siguientes títulos consignados en el Banco Agrario de Colombia:
 - No. 400100008551656 por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$12.262.859.00)**.
 - No. 400100008551657 por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.573.169.00)**.
 - No. 400100008551740 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.530.992.00)**.
 - No. 400100008551741 por valor de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$28.677.930.00)**.

Para lo anterior, la parte interesada deberá allegar certificación bancaria del beneficiario del depósito judicial a efectos de realizar la correspondiente transferencia bancaria.

3. **TÉNGASE** en cuenta para la entrega de títulos, los poderes allegados por los herederos de la demandante.
4. **REGRESEN** las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez